

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, septiembre quince de dos mil veinte

Proceso: Verbal

Radicado: 05.615.31.03.001.**2016-00193-00** 

Auto (S) No. 0363

Por acuerdo PCSJA20-11517 de marzo 15 de 2020, se ordenó la suspensión de términos del 16 al 20 de marzo del citado año, como medida de contingencia contra la enfermedad denominada COVID-19, suspendiéndose las audiencias y atención al público.

Por lo anterior, no se pudo llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el pasado 17 de mayo de 2020, y se procede a reprogramar la audiencia Alegatos y fallo de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el próximo <u>03 de noviembre de 2020 a las 10:00 am</u>, en la cual se valorarán las pruebas documentales allegadas oportunamente por las partes y las recepcionadas en esta instancia, la misma se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

## NOTIFIQUESE,

# ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA Juez

#### Firmado Por:

# ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaede1c1604f1bbbcab90920b451270bf59bf1b9de68562eeff4822bbece77bd

Documento generado en 16/09/2020 10:12:35 a.m.